



EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CÁCOTA, COMUNICA A LA COMUNIDAD EN GENERAL

QUE POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA CONFORME AL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JULIO DE 2020 Y ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN PARTICULAR EL ACUERDO PCSJA209-11567 de 27/06/2020.

A PARTIR D EL 1 DE JULIO DE AL AÑO EN CURSO SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN LOS PROCESOS JUDICIALES.

NO HAY ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEDE JUDICIAL, SALVO LAS EXEPCIONES CON CITA PREVIA EN EL MARCO DE LO CUAL SE REQUIERE EL USO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN COMO: TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO MÍNIMO DE 2 METROS ENTRE PERSONAS, LAVADO DE MANOS Y CONTROL DE LA TEMPERATURA AL INGRESO; POR REGLA GENERAL SE RESTRINGE EL ACCESO A MENORES DE EDAD Y ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS.

LAS SOLICITUDES Y TRAMITE SE SURTEN EN MODO VIRTUAL POR MEDIO DEL CORREO INSTITUCIONAL:

jprmccacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA RADICACION DE DEMANDAS SE SURTEN EN MODO VIRTUAL POR MEDIO DEL CORREO INSTITUCIONAL:

demandasjccacotacacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

EN EL NUEVO HORARIO LABORAL DE LUNES A VIERNES DE 7AM A 3 PM JORNADA CONTINUA.

LOS ESTADOS Y TRASLADOS SE SURTIRAN POR LOS CANALES INSTITUCIONALES ASIGNADOS POR MEDIO DE LA PAGINA WEB:

www.ramajudicial.gov.co.

UNICO CANAL PARA TUTELAS Y HABEAS CORPUS:

<http://proceso.judicial.ramajudicial.gov.co/tutelaenlinea>

“Para mayor información comunicarse a los números celulares: 321-2635066 Y 3133592197 Dentro del horario referido”

**JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ**

Firmado Por:

**JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CACOTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9af1ad26a15d7db3da537ee6d026561563c9b09b252ecb761def377bab90390e

Documento generado en 16/07/2020 06:22:17 PM